

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.457

Lunes 25 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2811167

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR/A NACIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Santiago, 11 de mayo de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 1.387 exento.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto, refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo N° 137, de 2022, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la ley N° 19.477, que aprueba la Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en el DFL N° 43, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que determina para los Servicios Públicos que indica, dependientes o relacionados con el Ministerio de Justicia, los cargos que tendrán la calidad de Altos Directivos Públicos; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en el decreto exento N° 841, de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que establece Orden de Subrogación para el cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la resolución N° 36, de 2024, modificada y complementada por la resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

- Que, según se desprende de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo único del DFL N° 43, de 2003, del Ministerio de Hacienda, el Servicio de Registro Civil e Identificación es una de las Instituciones Públicas sometidas al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que, mediante el decreto exento N° 841, de 14 de marzo de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Que, con el fin de mantener la continuidad de la función pública en caso de ausencia o impedimento temporal del titular o vacancia del cargo, el Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante su Ord. N° 277, de 25 de marzo de 2026, solicitó modificar el orden de subrogación para el cargo señalado, en los términos indicados en dicha comunicación.
- Que, de conformidad al artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de alta Dirección pública podrá determinar un orden de subrogación diverso al establecido en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, para lo cual sólo podrá considerar funcionarios/as que sirvan cargos de segundo

CVE 2811167

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública, cuando existan en el servicio respectivo.

5. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley N° 18.834, corresponde a esta autoridad designar al funcionario que deba subrogar el cargo, asegurando la continuidad del servicio y el adecuado ejercicio de la función pública.

6. Que, analizados los antecedentes, se constata que los funcionarios indicados en el Ord. N° 277, de 2026, del Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, cumplen con los requisitos señalados en la norma antes citada, para desempeñar el rol de subrogantes de la autoridad.

7. Que, resulta procedente dictar un nuevo acto administrativo mediante el cual se establezca el orden de subrogación para el cargo señalado, dejando sin efecto el decreto exento N° 841, de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Decreto:

1°. Se establece el orden de subrogación para el cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, para el caso de ausencia o impedimento del titular o vacancia del cargo que a continuación se señala:

- 1er Subrogante: doña Elssy Joanna Sobino Gutiérrez, RUN N° 15.377.960-0, Subdirectora de Operaciones, Titular, grado 3° de la E.U.S., cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, 2° nivel jerárquico, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

- 2do Subrogante: don Rodrigo Llambias Lascar, RUN N° 12.034.712-8, Subdirector Jurídico, Titular, grado 3° de la E.U.S., cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, 2° nivel jerárquico, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

- 3er Subrogante: don Felipe Eduardo Ascuí Urzúa, RUN N° 15.117.270-9, Director Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, Titular, grado 5° de la E.U.S., cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, 2° nivel jerárquico, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

2°. Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral anterior regirá a contar de la fecha de dictación del presente acto.

3°. Déjese sin efecto, el decreto exento N° 841, de 14 de marzo de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que estableció el orden de subrogación para el cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Fernando Rabat Celis, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente, Luis Silva Irrarázaval, Subsecretario de Justicia.